



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 600-2025-GRA/GRS/GR-DEPD

VISTO: El expediente N° 5045871 y el documento N° 8343412, con el informe N° 020 - 2025-GRA/GR/GR-OEPD-NMC, donde solicitan que se nombre a los integrantes de la comisión de transferencia de La Obra MEJORAMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL CENTRO DE SALUD TIABAYA, DISTRITO DE TIABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA, corresponde al proyecto con Código Único de Inversiones CUI N° 2111168, donde la municipalidad como entidad constructora solicita realizar la transferencia para dar servicio de salud en mejores condiciones de salud de dicha población.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad, calidad y es irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud pública;

Que, la Gerencia Regional de Salud, es un órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia;

Que mediante el informe N°20 -2025-GRA/GR/GR-OEPD se da cuenta que el expediente N°5045871 solicitan la conformación del Comité de Transferencia, por consiguiente, se hace necesario nombrar a nivel de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Que, resulta necesario dar atención la necesidad expresada por los pobladores del distrito de Tiabaya - Arequipa, y la necesidad de realizar las gestiones de transferencia de obra con miras a la materialización de mejores condiciones de salud de dicha población mediante la administración efectiva por parte de la dependencia de la Gerencia Regional de Salud;

De conformidad con lo dispuesto por, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 058- AREQUIPA, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, respectivamente;

Estando a lo dispuesto, con el Visto Bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

SE RESUELVE: *

ARTÍCULO 1º.- Conformar la Comisión responsable de gestionar el proceso de transferencia de la obra denominada: MEJORAMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TIABAYA, el proyecto con Código Único de Inversiones CUI N° 2111168 Dicha comisión estará integrada de la siguiente forma:

- Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa que lo preside
- Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud Arequipa
- Directora de Administración de la Red Periférica Arequipa Caylloma
- Responsable de Patrimonio de la Red Periférica Arequipa Caylloma
- Responsable de Patrimonio del Centro de Salud Tiabaya

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la referida comisión el levantamiento de información y gestión necesaria para materializar el proceso de transferencia de dichas obras, debiendo iniciar su labor inmediata.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Dirección de Secretaría General y Comunicaciones Oficina sea la encargada de notificar, la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
.....
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512

WOP/ATM/JALB/NMC/nmc